



Contrato Abierto de Prestación del Servicio de "Franqueo de Correspondencia Institucional, dirigida a particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra "**SERVICIO POSTAL MEXICANO**" en lo subsecuente "**CORREOS DE MÉXICO**", representada en este acto por la **C. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO**, en su carácter de Apoderada Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

## DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y servicios muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de "Franqueo de Correspondencia Institucional, dirigida a particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado", solicitado por la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000007480-2011, que se relaciona en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**CORREOS DE MÉXICO**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número S-ADD/001/11, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El presente Contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo previsto por el artículo 1º, antepenúltimo



párrafo del citado ordenamiento legal, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

I.7.- Con fecha 13 de enero de 2011, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta correspondiente del procedimiento antes señalado, en la que resultó adjudicado **“CORREOS DE MÉXICO”**, tal y como se describe en el **Anexo 2 (dos)**.

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

## II. **“CORREOS DE MÉXICO”** declara que:

II.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 19 de agosto de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 del mismo mes y año.

II.2.- Su objeto principal es la prestación del Servicio Público de Correos y otros servicios diversos, atentos a lo establecido por los artículos 1º, 3º y 11º de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por la C. Patricia Cravioto Galindo, en su carácter de Apoderado Legal, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 54,426 de fecha 11 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaria número 227 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SPM-860820-CF5 y cuenta con número de Proveedor ante **“EL INSTITUTO”**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **“EL INSTITUTO”**.

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Tacuba número 1, Colonia Centro, Código Postal 06000 en la Ciudad de México, Distrito Federal, Teléfono 5340-3366 y 5340-3300 extensión 25158.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “CORREOS DE MÉXICO” y éste se obliga a prestar el servicio de “Franqueo de Correspondencia Institucional, dirigida a particulares en el ámbito Nacional e Internacional, Dependencias de Gobierno, Órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado”, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

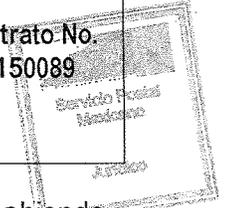
**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer por los servicios objeto de este contrato, por un importe de **\$29,160.00 M.N. (Veintinueve mil ciento sesenta Pesos 00/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por un importe de **\$72,900.00 M.N. (Setenta y dos mil novecientos Pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en ambas cantidades.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la tarifa postal, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo, a menos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorice la modificación de la tarifa, en cuyo caso “CORREOS DE MÉXICO” le notificará por escrito a “EL INSTITUTO” la nueva tarifa, así como la fecha de entrada en vigor.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago por la Prestación del Servicio se realizará de acuerdo a la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos e Individuales, en las siguientes modalidades: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, transferencia electrónica o depósito en cuenta de cheques a nombre del Servicio Postal Mexicano. “CORREOS DE MÉXICO” deberá facturar por períodos mensuales vencidos del servicio, en los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente, debiendo entregar a “EL INSTITUTO” factura global en pesos mexicanos, el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la documentación comprobatoria en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera de “EL INSTITUTO”, ubicada en la calle de Durango, número 167, piso 3, Colonia Roma, México, Distrito Federal, Código Postal 06700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, previa aceptación y autorización de la División de Servicios Generales de “EL INSTITUTO”, acompañando la siguiente documentación:

- Original y copia de la factura que expida “CORREOS DE MÉXICO” a nombre de “EL INSTITUTO”, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145; que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios, así como copia del presente contrato, además de la documentación que avale la prestación de los servicios a entera satisfacción de el “EL INSTITUTO”.

“CORREOS DE MÉXICO” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” que efectúe el pago de sus facturas, a través del esquema electrónico interbancario que se encuentra en operación en



“EL INSTITUTO”, en la institución de crédito siguiente: Banamex, S.A., habiendo presentado en la Coordinación de Tesorería de “EL INSTITUTO”, solicitud por escrito indicando la razón social, Servicio Postal Mexicano, domicilio fiscal Calle de Altadena 23, Colonia Nápoles, Código Postal 03810 en la Ciudad de México, Distrito Federal, número telefónico 53-40-33-66, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro, Banco Nacional de México, S.A. nombre de la institución bancaria en la que “EL INSTITUTO” efectuará los depósitos, en el número de la cuenta de cheques 210777-6, sucursal 196 y plaza 001, Código Interbancario (CLABE) 002180019621077761, así como número de proveedor asignado 0000029089, firmada por el solicitante. Adjunto a dicha solicitud “CORREOS DE MÉXICO” debe presentar original y copia del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial. Los originales se solicitan únicamente para cotejo de datos y serán devueltos en el mismo acto por “EL INSTITUTO”.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a “CORREOS DE MÉXICO” por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que “CORREOS DE MÉXICO” no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.

**CUARTA.- PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**  
“CORREOS DE MÉXICO” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2011.

#### ASPECTOS TÉCNICOS, ESPECÍFICOS Y GENERALES

- La transportación requerida será de la Ciudad de México a los Domicilios marcados en Territorio Nacional e Internacional.
- La correspondencia será entregada en horarios de oficina y en días hábiles, en el centro de depósitos masivo, en la Sucursal “Centro” del Servicio Postal Mexicano.
- La División de Servicios Generales a través del Área de Correspondencia y Archivo es responsable de recibir y tramitar la correspondencia ante el Servicio Postal Mexicano, consistente en documentación oficial en su modalidad de correo ordinario, correo registrado con acuse de recibo, impresos en general y paquetería dirigida a particulares a Nivel Nacional e Internacional, así como a Dependencias de Gobierno, órganos de la Judicatura Federal y Empresas del Sector Privado.
- El Servicio Postal Mexicano franqueará las piezas de acuerdo al peso, al volumen y a la cobertura nacional y/o internacional con la finalidad de aplicar los portes postales en la documentación acatando las políticas y lineamientos establecidos por esta Dependencia.

#### CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO

- El horario en que se hará uso del servicio será en días hábiles y horarios de oficina del Servicio Postal Mexicano.



- “EL INSTITUTO”, cuenta con el Registro Patronal CAO9-0520 vigente que se imprimirá en cada una de las piezas, cuando reúna el volumen mínimo de 500 piezas para la aplicación de la tarifa postal de depósitos masivos, en caso de no reunir el volumen, se aplicará la tarifa postal para depósitos individuales.
- “EL INSTITUTO”, entregará la correspondencia de manera ordenada por Delegación Política, Municipios del Estado de México y del Interior de la República Mexicana y por Código Postal para su recepción en el Centro de Depósitos Masivo, sucursal “Centro”.
- “EL INSTITUTO”, podrá realizar los envíos con los servicios adicionales como el correo registrado con acuse de recibo nacional e internacional, impresos en general y paquetería, de conformidad a las políticas, tarifas, pesos y costos determinados por “CORREOS DE MÉXICO”.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será por un período contado a partir de la firma del presente instrumento jurídico y hasta el 31 de diciembre del año 2011.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “CORREOS DE MÉXICO”.-** Son obligaciones de “CORREOS DE MÉXICO”, las siguientes:

- 1.- Prestar los servicios señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este Contrato.
- 2.- Sujetarse a los calendarios, programas y horarios que acuerde con “EL INSTITUTO”.
- 3.- Asistir a las reuniones que le convoque “EL INSTITUTO”, siempre y cuando se informe a “CORREOS DE MÉXICO”, por lo menos con un día hábil de anticipación a efecto de analizar los problemas que se hayan presentado en la prestación de los servicios, e instrumentar las medidas pertinentes para su solución.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.-** Para el debido cumplimiento de este Contrato, “EL INSTITUTO” se obliga a:

- 1.- Cubrir oportunamente la contraprestación pactada en este Contrato.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y/O RESERVA.-** “CORREOS DE MÉXICO” se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, relacionada con las actividades propias de “EL INSTITUTO” (jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis), ajena a la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, por lo que deberá mantener como confidencial la misma.

La información confidencial y/o reservada a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, disquetes, discos compactos o cualquier otro material.

Derivado de lo anterior “CORREOS DE MÉXICO” se obliga a:

- a) No hacer uso de la información confidencial y/o reservada a que tenga acceso o generada con motivo de este Contrato.



- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- c) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- d) Por ningún motivo revelar la información a un tercero, para efectos distintos al objeto de este Contrato.

Ambas partes se obligan a limitar el acceso de dicha información confidencial y/o reservada a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con aquellas, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este Contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- 1) Aquella que sea conocida públicamente.
- 2) Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- 3) La que de acuerdo a la ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido, que aquella información confidencial que sea proporcionada a cualquier autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registro o para cumplir cualquier otro acto de autoridad, se seguirá considerando como tal.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto de este Contrato, serán pagados por "CORREOS DE MÉXICO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Ambas partes podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL INSTITUTO" y/o "CORREOS DE MÉXICO" podrán dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se



ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.-** Las partes convienen en que el presente Contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente Contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros de cada una de las partes, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

**Anexo 2 (dos)** “Acta de Adjudicación y Tarifa Postal Vigente de “CORREOS DE MÉXICO”

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.-** Las partes convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “CORREOS DE MÉXICO”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “CORREOS DE MÉXICO”, siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por “EL INSTITUTO”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “CORREOS DE MÉXICO” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse y viceversa.

**DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “CORREOS DE MÉXICO” y “EL INSTITUTO” se obligan a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo y al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales aplicables.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
 S150089

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El presente Contrato podrá rescindirse administrativamente por **"LAS PARTES"** sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 30 (treinta) días naturales de anticipación.

**DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 28 de enero de 2011.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**"CORREOS DE MÉXICO"**  
**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

  
 \_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**  
 Representante Legal

  
 \_\_\_\_\_  
**C. PATRICIA CRAVIOTO GALINDO**  
 Apoderada Legal

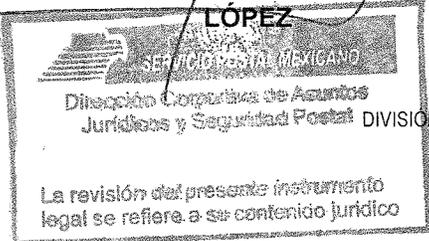
**ADMINISTRAN ESTE CONTRATO**

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS  
 GENERALES**

**JEFE DEL ÁREA DE  
 CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DE LA  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

  
 \_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ  
 LÓPEZ**

  
 \_\_\_\_\_  
**C. JORGE ARTURO LAVALLE GÓMEZ**



DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
 NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150089

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000007480-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OF. 342 DEL 14/01/2011, SERVICIO DE FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONALES, DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

Fecha Elaboración: 17/01/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 100,000.00

Cuenta: 42061501 Servicio postal Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
10.0	0.0	0.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	30.0	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
Lic. Armando Rivera Téllez  
Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DIVISION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
S150089

**ANEXO 2**

**“ACTA DE ADJUDICACIÓN Y TARIFA POSTAL VIGENTE DE “CORREOS DE MÉXICO”**

**ANEXOS**  
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA  
**DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/001/11**  
**AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP**

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

**CUARTO.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL MISMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

**QUINTO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

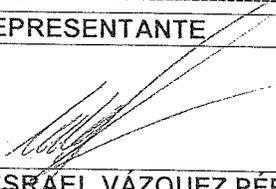
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**SEXTO.-** SE LE NOTIFICA A SERVICIO POSTAL MEXICANO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

**CIERRE DEL ACTA**

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. S/ADD/001/11 A LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

**POR EL PARTICIPANTE:**

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
SEPOMEX	 EDUARDO ISRAEL VÁZQUEZ PÉREZ

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 MARINA LÓPEZ MERLOS
JEFE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	JORGE ARTURO LAVALLE GÓMEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S/ADD/001/11, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2011.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/001/11**  
**AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP**

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S-ADD/001/11, QUE EFECTUA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO" CON SERVICIO POSTAL MEXICANO, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

-----  
**ANTECEDENTES**  
 -----

**PRIMERO.-** MEDIANTE OFICIO NO 09A3611240/11731 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DÍEZ, EL LIC. JORGE DAVID RODRIGUERA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A PARTICULARES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO", ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ❖ ANEXO TÉCNICO.
- ❖ TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ❖ CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN
- ❖ PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA DE SEPOMEX.
- ❖ DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON FOLIO NO. 0000000601-2011.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/001/11.

-----  
**DESARROLLO DEL EVENTO**  
 -----

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA ING. MARINA LÓPEZ MERLOS, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. HUGO E. PEREZNEGRÓN MEZA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/001/11

**SEGUNDO.-** EL IMPORTE A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE UN MONTO MÁXIMO DE \$72,900.00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100)

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**



062

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/001/11**  
**AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP**

M.N.) CON IVA INCLUIDO Y UN MONTO MINIMO DE \$29,160.00 (VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. -----

TERCERO.- DURANTE ESTE EVENTO Y MEDIANTE DOCUMENTO MEMBRETADO DE SERVICIO POSTAL MEXICANO, SE RECIBE COTIZACIÓN ACTUALIZADA DEL SERVICIO EN COMENTO. -----

REGISTRO POSTAL: \$1,160.00 (Un mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO)

CONCEPTO 1: CORRESPONDENCIA (PARA ENVÍOS DE 500 PIEZAS POR EVENTO CON EL MISMO RANGO DE PESO)

CARTAS		CLIENTES PEQUEÑOS	
		Más de 500 a 100 mil piezas	
PESO EN GRAMOS POR PIEZA		Tarifa	
	hasta	40	\$2.79
Más de	40 hasta	60	\$4.00
Más de	60 hasta	80	\$4.60
Más de	80 hasta	100	\$5.58
Más de	100 hasta	200	\$6.42
Más de	200 hasta	300	\$7.25
Más de	300 hasta	400	\$8.45
Más de	400 hasta	500	\$9.54
Más de	500 hasta	1000	\$13.75

CONCEPTO 2: CARTAS Y TARJETAS POSTALES (PARA ENVÍOS MENORES A 500 PIEZAS CON EL MISMO GRAMAJE DE PESO)

RÉGIMEN NACIONAL			
PESO EN GRAMOS POR PIEZA			Tarifa
	hasta	20	\$6.03
más de	hasta	40	\$6.47
más de	40 hasta	60	\$7.76
más de	60 hasta	80	\$8.62
más de	80 hasta	100	\$10.78
más de	100 hasta	200	\$12.07
más de	200 hasta	300	\$13.36
más de	300 hasta	400	\$15.95
más de	400 hasta	500	\$18.10
más de	500 hasta	1000	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**



062

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/001/11**  
**AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP**

**CONCEPTO 3. FRANQUEO.**

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO	\$0.35
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA EN EL CORREO)	\$0.45
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CORREO)	\$0.80

**CONCEPTO 4. CORRESPONDENCIA REGISTRADA CON ACUSE DE RECIBO**

DEPÓSITOS CON MÍNIMO 500 PIEZAS

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA
ACUSE DE RECIBO	\$6.26

DEPÓSITOS MENORES A 500 PIEZAS

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA
ACUSE DE RECIBO	\$12.93

**CONCEPTO 5. SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES. CARTAS Y TARJETAS POSTALES**

RÉGIMEN NACIONAL				SUPERFICIE EUA Y BELICE	VÍA AEREA		
					ZONA		
PESO EN GRAMOS POR PIEZA				Tarifa	Tarifa	Tarifa	Tarifa
					A	B	C
		hasta	20	\$8.62	\$9.91	\$11.64	\$12.93
más de	20	hasta	50	\$9.48	\$15.52	\$18.10	\$21.55
más de	50	hasta	100	\$21.55	\$24.57	\$32.33	\$38.79
más de	100	hasta	250	\$39.66	\$50.00	\$68.10	\$81.03
más de	250	hasta	500	\$75.86	\$94.83	\$131.03	\$167.24
más de	500	hasta	1000	\$80.17	\$171.55	\$239.22	\$311.21

SERVICIOS ADICIONALES INTERNACIONALES POR PIEZA	TARIFA
CERTIFICADO	\$17.67
AVISO DE RECIBO	\$13.36

**CONCEPTO 6. PAQUETERÍA**

PAQUETERÍA LOCAL Y FORÁNEA				CLIENTES PEQUEÑOS	
				de 250 a 500 piezas	
PESO EN GRAMOS POR PAQUETE				Tarifa	
		hasta	1,000	\$28.50	
más de	1,000	hasta	2,000	\$33.80	
más de	2,000	hasta	3,000	\$46.48	
más de	3,000	hasta	5,000	\$68.59	

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**Y APOYO TÉCNICO**



067

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/001/11**  
**AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP**

PAQUETERÍA LOCAL Y FORÁNEA				CLIENTES PEQUEÑOS
				de 250 a 500 piezas
PESO EN GRAMOS POR PAQUETE				Tarifa
más de	4,000	hasta	5,000	\$49.62
más de	5,000	hasta	6,000	\$51.20
más de	6,000	hasta	7,000	\$52.76
más de	7,000	hasta	8,000	\$54.33
más de	8,000	hasta	9,000	\$55.90
más de	9,000	hasta	10,000	\$57.47
más de	10,000	hasta	11,000	\$59.01
más de	11,000	hasta	12,000	\$60.54
más de	12,000	hasta	13,000	\$62.09
más de	13,000	hasta	14,000	\$63.62
más de	14,000	hasta	15,000	\$65.17
más de	15,000	hasta	16,000	\$66.76
más de	16,000	hasta	17,000	\$68.36
más de	17,000	hasta	18,000	\$69.95
más de	18,000	hasta	19,000	\$71.55
más de	19,000	hasta	20,000	\$73.15
más de	20,000	hasta	21,000	\$74.75
más de	21,000	hasta	22,000	\$76.35
más de	22,000	hasta	23,000	\$77.95
más de	23,000	hasta	24,000	\$79.56
más de	24,000	hasta	25,000	\$81.16

PAQUETERÍA INDIVIDUAL				
PESO EN GRAMOS POR PIEZA				Tarifa
		hasta	1,000	\$ 34.48
más de	1,000	hasta	2,000	\$ 40.95
más de	2,000	hasta	3,000	\$ 45.69
más de	3,000	hasta	4,000	\$ 50.00
más de	4,000	hasta	5,000	\$ 54.74
más de	5,000	hasta	6,000	\$ 63.79
más de	6,000	hasta	7,000	\$ 64.66
más de	7,000	hasta	8,000	\$ 65.52
más de	8,000	hasta	9,000	\$ 66.38
más de	9,000	hasta	10,000	\$ 67.24
más de	10,000	hasta	11,000	\$ 70.69
más de	11,000	hasta	12,000	\$ 71.55
más de	12,000	hasta	13,000	\$ 73.71
más de	13,000	hasta	14,000	\$ 74.56
más de	14,000	hasta	15,000	\$ 74.91

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**



053

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/001/11  
 AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP**

más de	15,000	hasta	16,000	\$	75.43
más de	16,000	hasta	17,000	\$	75.86
más de	17,000	hasta	18,000	\$	77.16
más de	18,000	hasta	19,000	\$	78.88
más de	19,000	hasta	20,000	\$	79.74
más de	20,000	hasta	21,000	\$	81.03
más de	21,000	hasta	22,000	\$	81.90
más de	22,000	hasta	23,000	\$	82.76
más de	23,000	hasta	24,000	\$	83.19
más de	24,000	hasta	25,000	\$	84.48

SERVICIOS ADICIONALES

SERVICIOS ADICIONALES	TARIFA
REGISTRADO	\$7.76
ACUSE DE RECIBO (INCLUYE SERVICIO DE REGISTRADO)	\$12.93

SERVICIOS ADICIONALES INTERNACIONALES POR PIEZA	TARIFA
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CLIENTE)	\$0.45
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CORREO)	\$0.80

CONCEPTO 7. IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES

IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES				CLIENTES PEQUEÑOS	
				de 50 a 250 piezas	
PESO EN GRAMOS POR PIEZA				Tarifa	
		hasta	150	\$8.41	
más de	150	hasta	200	\$9.79	
más de	200	hasta	250	\$11.07	
más de	250	hasta	300	\$11.92	
más de	300	hasta	350	\$13.20	
más de	350	hasta	400	\$14.47	
más de	400	hasta	450	\$15.33	
más de	450	hasta	500	\$15.75	
más de	500	hasta	600	\$16.18	
más de	600	hasta	700	\$17.03	
más de	700	hasta	800	\$17.45	
más de	800	hasta	900	\$17.88	
más de	900	hasta	1,000	\$18.73	
más de	1,000	hasta	1,100	\$19.16	
más de	1,100	hasta	1,200	\$19.58	
más de	1,200	hasta	1,300	\$20.43	
más de	1,300	hasta	1,400	\$20.86	

**ANEXOS**  
 VISION DE CONTRATACION  
 Y APOYO TECNICO



053

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD/001/11**  
**AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LAASSP**

más de	1,400	hasta	1,500	\$21.29
más de	1,500	hasta	1,600	\$22.14
más de	1,600	hasta	1,700	\$22.56
más de	1,700	hasta	1,800	\$23.57
más de	1,800	hasta	1,900	\$24.67
más de	1,900	hasta	2,000	\$25.09

IMPRESOS EN GENERAL

IMPRESOS EN GENERAL				
PESO EN GRAMOS POR PIEZA				Tarifa
		hasta	20	\$5.17
más de	20	hasta	40	\$6.03
más de	40	hasta	60	\$6.90
más de	60	hasta	80	\$7.76
más de	80	hasta	100	\$8.19
más de	100	hasta	150	\$9.05
más de	150	hasta	200	\$9.91
más de	200	hasta	250	\$11.64
más de	250	hasta	300	\$12.50
más de	300	hasta	350	\$13.36
más de	350	hasta	400	\$14.66
más de	400	hasta	450	\$15.52
más de	450	hasta	500	\$15.95
más de	500	hasta	600	\$16.38
más de	600	hasta	700	\$17.24
más de	700	hasta	800	\$17.67
más de	800	hasta	900	\$18.53
más de	900	hasta	1,000	\$19.40
más de	1,000	hasta	1,100	\$19.83
más de	1,100	hasta	1,200	\$20.26
más de	1,200	hasta	1,300	\$20.69
más de	1,300	hasta	1,400	\$21.12
más de	1,400	hasta	1,500	\$21.55
más de	1,500	hasta	1,600	\$22.41
más de	1,600	hasta	1,700	\$22.84
más de	1,700	hasta	1,800	\$23.28
más de	1,800	hasta	1,900	\$24.14
más de	1,900	hasta	2,000	\$25.00

**ANEXOS**  
**NOTA: EL PRECIO ES FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**  
**TODAS LAS TARIFAS SON ANTES DEL IMPORTE DEL IVA AL PORCENTAJE DE 10%**  
**Y APOYO TÉCNICO**

México, D.F., a 21 de diciembre de 2010

**LIC. JORGE A. LAVALLE GÓMEZ**  
**JEFE DEL ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO.**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

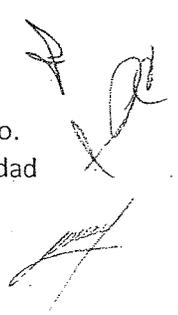
Por este medio me permito poner a su consideración la información para el servicio de Cartas Ordinarias, Registrada con Acuse de Recibo, Envíos Internacionales, Impresos y Paquetería a través de Correos de México, conforme a nuestra tarifa postal vigente de acuerdo a las características de sus envío y cumpliendo con los siguientes requisitos de depósitos masivos e individuales:

- 1 Las Cartas son comunicaciones personales de carácter confidencial, contenidas en sobre o empaque cerrado y un peso máximo de 1,000 gramos por pieza.
- 2 Para que el Cliente Corporativo tenga acceso a la Tarifa Corporativa de Depósitos Masivos deberá obtener un Registro Postal Cartas:
  - a) Contratar un registro postal de acuerdo al servicio requerido, mismo que tiene un costo de \$1,160.00 (IVA INCLUIDO) por año, el pago de este trámite puede ser en efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre del SERVICIO POSTAL MEXICANO.
  - b) Presentar copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 3 Depositar 500 piezas como mínimo en cada evento, con el mismo gramaje, estos envíos deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son: nombre o razón social, calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera), colonia, código postal, ciudad y entidad federativa.
- 4 En caso de no cubrir el depósito mínimo por evento de 500 piezas, se aplicará la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Individuales Régimen Nacionales.
- 5 Entregar las piezas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo a su destino y separarlas físicamente como se menciona a continuación:

**PRECLASIFICACIÓN**

- En el Distrito Federal por Código Postal en orden progresivo y Delegación Política.
- Para la zona conurbada separada por Código Postal en orden progresivo y Municipio.
- Para el interior de la República por Código Postal en orden progresivo y Entidad Federativa.

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**



La separación de piezas puede hacerse en cajas, fajillas, atados, charolas y sacas.

Para los envíos de 500 piezas por evento con el mismo rango de peso se aplicará la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos Régimen Nacional en el Servicio de Cartas que a continuación se detalla:

**CORRESPONDENCIA**

I.1.- CARTAS				CLIENTES PEQUEÑOS		
				De 500 a 10 mil piezas		
PESO EN GRAMOS POR PIEZA				Tarifa	IVA	Total
		hasta	40	2.79	0.45	3.24
más de	40	hasta	60	4.00	0.64	4.64
más de	60	hasta	80	4.60	0.74	5.34
más de	80	hasta	100	5.58	0.89	6.47
más de	100	hasta	200	6.42	1.03	7.45
más de	200	hasta	300	7.25	1.16	8.41
más de	300	hasta	400	8.45	1.35	9.80
más de	400	hasta	500	9.54	1.53	11.07
más de	500	hasta	1,000	13.75	2.20	15.95

Cuando el Instituto no se reúna el mínimo de 500 piezas con el mismo gramaje de peso se aplicará la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Individuales Nacionales en el Servicio de Cartas que a continuación se detalla:

**CARTAS Y TARJETAS POSTALES**

RÉGIMEN NACIONAL						
Peso en gramos por pieza				Tarifa	IVA	Total
		hasta	20	6.03	0.97	7.00
Más de	20	hasta	40	6.47	1.03	7.50
más de	40	hasta	60	7.76	1.24	9.00
más de	60	hasta	80	8.62	1.38	10.00
más de	80	hasta	100	10.78	1.72	12.50
más de	100	hasta	200	12.07	1.93	14.00
más de	200	hasta	300	13.36	2.14	15.50
más de	300	hasta	400	15.95	2.55	18.50
más de	400	hasta	500	18.10	2.90	21.00
más de	500	hasta	1,000	24.14	3.86	28.00

**ANEXOS  
 VISION DE CONTRATO  
 Y APOYO TECNICO**



### FRANQUEO

Se entenderá por franqueo, las marcas de máquinas franqueadoras realizadas por equipo del Organismo (oficiales) y de particulares, en los sobres o empaques de la correspondencia y envíos, impresos directamente o en etiquetas adheribles pegadas con el Porte del servicio autorizado, la fecha y población de depósito.

A continuación le detallamos la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos, Régimen Nacional en Servicios Adicionales:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA	IVA	TOTAL
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO	\$ 0.35	\$ 0.06	\$ 0.41
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CORREO)	\$ 0.45	\$ 0.07	\$ 0.52
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CORREO)	\$ 0.80	\$ 0.13	\$ 0.93

### LA CORRESPONDENCIA REGISTRADA CON ACUSE DE RECIBO

El servicio de registrado es cuando la pieza postal recibe un tratamiento especial en su depósito mediante la asignación de un número de control que permite su seguimiento hasta su entrega al destinatario a nivel nacional.

El servicio adicional de Acuse de Recibo es el servicio complementario de registrado que consiste en recabar en una forma especial, la firma del destinatario o de quien recibe la pieza a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su entrega.

Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos, Régimen Nacional en el Servicio de Cartas Registradas con Acuse de Recibo con depósitos mínimos por evento de 500 piezas:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA	IVA	TOTAL
Acuse de Recibo	6.26	1.00	7.26

Para Depósitos menores a 500 piezas por evento registradas con acuse de recibo la Tarifa Individual Régimen Nacional es la siguiente:

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA	IVA	TOTAL
Acuse de Recibo	12.93	2.07	15.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

P  
a  
*[Handwritten signature]*

**LOS SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES**

Las piezas ordinarias con destino internacional serán tasadas con la Tarifa Postal Institucional de Depósito Individual, las cuales se franquearán los sobres con marcas de Máquina Franqueadora de manera directa en la pieza, o con etiqueta adherible dependiendo las características físicas del producto.

**CARTAS Y TARJETAS POSTALES**

Peso en gramos por pieza				1. SUPERFICIE			2. VIA AEREA										
				E.D.A. y Bolso			ZONA										
				TARIFA	IVA	TOTAL	A			B			C				
				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Hasta	20			\$8.62	\$1.38	\$10.00	\$9.91	\$1.59	\$11.50	\$11.64	\$1.86	\$13.50	\$12.93	\$2.07	\$15.00		
más de	20	a	50	\$9.48	\$1.52	\$11.00	\$15.52	\$2.48	\$18.00	\$18.10	\$2.90	\$21.00	\$21.55	\$3.45	\$25.00		
más de	50	a	100	\$21.55	\$3.45	\$25.00	\$24.57	\$3.93	\$28.50	\$32.33	\$5.17	\$37.50	\$38.79	\$6.21	\$45.00		
más de	100	a	250	\$39.66	\$6.34	\$46.00	\$59.00	\$9.00	\$68.00	\$68.10	\$10.90	\$79.00	\$81.03	\$12.97	\$94.00		
más de	250	a	500	\$75.86	\$12.14	\$88.00	\$94.83	\$15.17	\$110.00	\$131.03	\$20.97	\$152.00	\$167.24	\$26.76	\$194.00		
más de	500	a	1000	\$80.17	\$12.83	\$93.00	\$171.55	\$27.45	\$199.00	\$239.22	\$38.28	\$277.50	\$311.24	\$49.79	\$361.00		

Las zonas de destino para todas las tarifas de correspondencia aérea en el Régimen Internacional (excepto donde se proporcionen instrucciones específicas son:

A= América del Norte, Centro América y el Caribe

B= Sudamérica y Europa

Los servicios de certificado con acuse de recibo con régimen internacional son los siguientes:

SERVICIOS ADICIONAL INTERNACIONAL POR PIEZA	TARIFA	IVA	TOTAL
Certificado	\$ 17.67	\$ 2.89	\$ 20.50
Aviso de recibo	\$ 13.36	\$ 2.14	\$ 15.50

**PAQUETERIA**

Son las mercancías y/o promocionales que se presentan en cajas de cartón, sobres o empaques que permitan su manejo adecuado, y reúnen las siguientes características:

- ❖ El peso máximo por paquete es de 20 kilogramos.
- ❖ La dimensión máxima será de 60x53x30 cm. Por paquete. En los envíos que se presenten con características cilíndricas, no podrán exceder de 120 cm. De largo por 40 cm. De diámetro.

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATAS**  
**V APOYO TECNICOS**

*[Handwritten signatures and initials]*

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la  
Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

- ❖ El mínimo a depositar es de 251 envíos (acumulables por mes), previa contratación del Registro Postal, así como la concertación con el Subdirector de Clientes Corporativos.
- ❖ El servicio adicional de registro está incluido en el Porte.

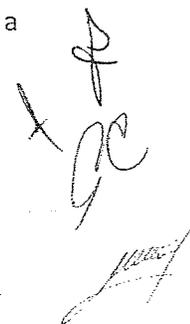
La impresión del registro será de origen en la parte superior derecha del paquete, o en su caso se utilizará etiqueta adherible; así como para envíos con características cilíndricas, se recomienda la impresión del registro en etiqueta adherible. Los envíos deben ser depositados en sobres abiertos, paquetes o cajas de cartón envueltos con papel manila y atados con hilo resistente.

Para los envíos de 251 piezas por evento con el mismo rango de peso se aplicará la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Masivos Régimen Nacional en el Servicio de Paquetería que a continuación se detalla:

II.3.- PAQUETERIA LOCAL Y FORANEA	CLIENTES PEQUEÑOS		
	de 250 a 500 piezas		
Peso en gramos por paquete	Tarifa	IVA	Total
hasta 1,000	23.50	4.58	33.06
más de 1,000 hasta 2,000	37.80	6.05	43.85
más de 2,000 hasta 3,000	46.48	7.44	53.92
más de 3,000 hasta 4,000	48.06	7.69	55.75
más de 4,000 hasta 5,000	49.62	7.94	57.56
más de 5,000 hasta 6,000	51.20	8.19	59.39
más de 6,000 hasta 7,000	52.76	8.44	61.20
más de 7,000 hasta 8,000	54.33	8.69	63.02
más de 8,000 hasta 9,000	55.90	8.94	64.84
más de 9,000 hasta 10,000	57.47	9.20	66.67
más de 10,000 hasta 11,000	59.01	9.44	68.45
más de 11,000 hasta 12,000	60.54	9.69	70.23
más de 12,000 hasta 13,000	62.09	9.93	72.02
más de 13,000 hasta 14,000	63.62	10.18	73.80
más de 14,000 hasta 15,000	65.17	10.43	75.60
más de 15,000 hasta 16,000	66.70	10.68	77.44
más de 16,000 hasta 17,000	68.25	10.94	79.30
más de 17,000 hasta 18,000	69.95	11.19	81.14
más de 18,000 hasta 19,000	71.58	11.45	83.00
más de 19,000 hasta 20,000	73.15	11.70	84.85
más de 20,000 hasta 21,000	74.75	11.95	86.71
más de 21,000 hasta 22,000	76.35	12.22	88.57
más de 22,000 hasta 23,000	77.95	12.47	90.42
más de 23,000 hasta 24,000	79.56	12.73	92.29
más de 24,000 hasta 25,000	81.18	12.99	94.16

Cuando el Instituto no reúna el mínimo de 251 piezas con el mismo gramaje de peso se aplicará la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Individuales Nacionales en el Servicio de Paquetería que a continuación se detalla:

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO**

  
 AC  


"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

1. PAQUETERIA INDIVIDUAL				
Peso en gramos por pieza		TARIFA	IVA	TOTAL
Hasta	1,000	\$34.49	\$5.52	\$40.00
más de	1,000 hasta 2,000	\$40.95	\$6.55	\$47.50
más de	2,000 hasta 3,000	\$45.69	\$7.31	\$53.00
más de	3,000 hasta 4,000	\$50.00	\$8.00	\$58.00
más de	4,000 hasta 5,000	\$54.74	\$8.76	\$63.50
más de	5,000 hasta 6,000	\$59.79	\$10.21	\$70.00
más de	6,000 hasta 7,000	\$64.65	\$10.34	\$75.00
más de	7,000 hasta 8,000	\$69.52	\$10.48	\$80.00
más de	8,000 hasta 9,000	\$74.39	\$10.62	\$85.00
más de	9,000 hasta 10,000	\$79.24	\$10.76	\$90.00
más de	10,000 hasta 11,000	\$84.09	\$11.31	\$95.00
más de	11,000 hasta 12,000	\$88.95	\$11.45	\$100.00
más de	12,000 hasta 13,000	\$93.81	\$11.59	\$105.00
más de	13,000 hasta 14,000	\$98.67	\$11.79	\$110.00
más de	14,000 hasta 15,000	\$103.53	\$11.88	\$115.00
más de	15,000 hasta 16,000	\$108.39	\$12.07	\$120.00
más de	16,000 hasta 17,000	\$113.25	\$12.14	\$125.00
más de	17,000 hasta 18,000	\$118.11	\$12.34	\$130.00
más de	18,000 hasta 19,000	\$122.97	\$12.62	\$135.00
más de	19,000 hasta 20,000	\$127.83	\$12.76	\$140.00
más de	20,000 hasta 21,000	\$132.69	\$12.97	\$145.00
más de	21,000 hasta 22,000	\$137.55	\$13.40	\$150.00
más de	22,000 hasta 23,000	\$142.41	\$13.24	\$155.00
más de	23,000 hasta 24,000	\$147.27	\$13.31	\$160.00
más de	24,000 hasta 25,000	\$152.13	\$13.52	\$165.00

### SERVICIOS ADICIONALES

REGISTRADO.- Servicio complementario, mediante el cual se asigna un número de control a cada pieza, lo que permite.

	Tarifa	IVA	Total
Registrado	\$7.76	\$1.24	\$9.00

ACUSE DE RECIBO.- Servicio complementario del registrado que consiste en recabar en una forma especial, la firma del destinatario o de quien recibe la pieza, a efecto de devolverlo al remitente como constancia de su entrega, su costo esta señalado en la Tarifa Postal.

	Tarifa	IVA	Total
ACUSE DE RECIBO (incluye Servicio de Registrado)	\$12.93	\$2.07	\$15.00

**ANEXOS**  
**COMISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**

### **IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES**

Los Impresos Depositados por sus Editores o Agentes, son aquellos impresos depositados en paquetes con un mismo destinatario, sin importar la periodicidad, con un peso máximo de 2,000 gramos por pieza.

Deberá contar los Certificados de Licitud y Contenido expedido por el Gobierno Federal.

Los requisitos para que el cliente Corporativo obtenga un registro postal de Publicación Periódica son los siguientes:

- a. La publicación debe tener solo un registro postal, el registro se imprimirá en el empaque que utilice y en el directorio interno de la revista.
- b. Copia del Certificado de la reserva al uso exclusivo de título o cabeza que expide la Secretaría de Educación Pública.
- c. Copia del Certificado de Licitud de título y contenido que expide la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.
- d. En caso de carecer de los requisitos anteriores, presentar constancia que acredite su trámite.
- e. Un ejemplar de los últimos tres números o tres del primero, en caso de ser publicación nueva

Depositar 50 piezas mínimo por evento, estos envíos deberán contener los datos completos y correctos del remitente y destinatario, como son: **nombre o razón social, calle número exterior e interior (en caso de que lo hubiera), colonia, código postal, ciudad y entidad federativa.**

Estos envíos podrán ser de diferentes rangos de peso, aplicando la tarifa postal de depósitos masivos que le corresponda a cada pieza.

Entregar las piezas en forma preclasificada, es decir ordenarlas de acuerdo a su destino y separarlas físicamente.

La modalidad de "**Porte Pagado**" para nivel nacional podrá ser autorizadas únicamente previa solicitud por escrito dirigida al titular de la Dirección Corporativa Comercial del Servicio Postal Mexicano, cuya vigencia será por un año calendario de acuerdo a las renovaciones de los registros postales autorizados para nivel nacional.

Para otorgar la modalidad de Porte Pagado a los depósitos masivos de Impresos Depositados por sus Editores o Agentes deberá realizar depósitos con volumen desde 5,000 piezas mensuales promedio o 60,000 piezas anuales como mínimo.

Para los envíos internacionales se aplicará la tarifa del servicio adicional de franqueo de la siguiente manera:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

*Handwritten initials and signature*

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

SERVICIOS ADICIONALES POR PIEZA	TARIFA	IVA	TOTAL
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CLIENTE)	\$ 0.45	\$ 0.07	\$ 0.52
FRANQUEO EN VENTANILLA DEL CORREO CON ETIQUETA (PEGADA POR EL CORREO)	\$ 0.80	\$ 0.13	\$ 0.93

Con base en sus necesidades, a continuación se detalla la tarifa postal vigente para el servicio de Impresos Depositados por sus Editores o Agentes e Impresos Nacional por evento:

II.2. IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES	CLIENTES PEQUEÑOS		
	de 50 a 250 piezas		
Peso en gramos por pieza	Tarifa	IVA	Total
hasta 150	6.41	1.35	9.76
más de 150 hasta 200	9.79	1.57	11.36
más de 200 hasta 250	11.07	1.77	12.84
más de 250 hasta 300	11.92	1.91	13.83
más de 300 hasta 350	13.20	2.11	15.31
más de 350 hasta 400	14.47	2.32	16.79
más de 400 hasta 450	15.33	2.45	17.78
más de 450 hasta 500	15.75	2.52	18.27
más de 500 hasta 600	16.18	2.59	18.77
más de 600 hasta 700	17.03	2.72	19.75
más de 700 hasta 800	17.45	2.79	20.24
más de 800 hasta 900	17.88	2.86	20.74
más de 900 hasta 1,000	18.73	3.00	21.73
más de 1,000 hasta 1,100	19.15	3.07	22.23
más de 1,100 hasta 1,200	19.58	3.13	22.71
más de 1,200 hasta 1,300	20.43	3.27	23.70
más de 1,300 hasta 1,400	20.86	3.34	24.20
más de 1,400 hasta 1,500	21.29	3.41	24.70
más de 1,500 hasta 1,600	22.14	3.54	25.69
más de 1,600 hasta 1,700	22.56	3.61	26.17
más de 1,700 hasta 1,800	23.57	3.77	27.34
más de 1,800 hasta 1,900	24.67	3.95	28.62
más de 1,900 hasta 2,000	25.09	4.01	29.10

Al enviar sus piezas por Correos de México, tendrá la certeza de que sus revistas están siendo entregadas por una institución dentro de los marcos legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Ley del Servicio Postal Mexicano, así como la Ley de Vías Generales de Comunicación y demás legislación y reglamentación aplicable, asegurando de esta forma mantener sigilo, confianza, seguridad y eficiencia en la entrega.

Cuando el Instituto no reúna el mínimo de 50 piezas con el mismo gramaje de peso se aplicará la Tarifa Postal Vigente para Depósitos Individuales Nacionales en el Servicio de Impresos depositados por sus Editores o Agentes que a continuación se detalla:

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**

*Handwritten signature and initials*

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la  
 Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

1. IMPRESOS EN GENERAL				
Peso en gramos por pieza		TARIFA	IVA	TOTAL
hasta	20	\$5.77	\$0.73	\$6.50
más de	20 hasta 40	\$6.03	\$0.97	\$7.00
más de	40 hasta 60	\$6.95	\$1.05	\$8.00
más de	60 hasta 80	\$7.76	\$1.24	\$9.00
más de	80 hasta 100	\$8.19	\$1.31	\$9.50
más de	100 hasta 150	\$9.05	\$1.45	\$10.50
más de	150 hasta 200	\$9.97	\$1.59	\$11.50
más de	200 hasta 250	\$11.64	\$1.86	\$13.50
más de	250 hasta 300	\$12.50	\$2.00	\$14.50
más de	300 hasta 350	\$13.36	\$2.14	\$15.50
más de	350 hasta 400	\$14.66	\$2.34	\$17.00
más de	400 hasta 450	\$15.52	\$2.48	\$18.00
más de	450 hasta 500	\$15.95	\$2.55	\$18.50
más de	500 hasta 600	\$16.38	\$2.62	\$19.00
más de	600 hasta 700	\$17.24	\$2.76	\$20.00
más de	700 hasta 800	\$17.67	\$2.83	\$20.50
más de	800 hasta 900	\$18.53	\$2.97	\$21.50
más de	900 hasta 1000	\$19.40	\$3.10	\$22.50
más de	1,000 hasta 1,100	\$19.63	\$3.17	\$22.80
más de	1,100 hasta 1,200	\$20.26	\$3.24	\$23.50
más de	1,200 hasta 1,300	\$20.59	\$3.31	\$23.90
más de	1,300 hasta 1,400	\$21.12	\$3.38	\$24.50
más de	1,400 hasta 1,500	\$21.55	\$3.45	\$25.00
más de	1,500 hasta 1,600	\$22.41	\$3.59	\$26.00
más de	1,600 hasta 1,700	\$22.54	\$3.65	\$26.50
más de	1,700 hasta 1,800	\$23.28	\$3.72	\$27.00
más de	1,800 hasta 1,900	\$24.34	\$3.86	\$28.20
más de	1,900 hasta 2,000	\$25.00	\$4.00	\$29.00

Cabe señalar que la presente cotización y las tarifas están sujetas a cambio previo aviso por escrito por el Organismo.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Patricia Cravioto Galindo**  
**DIRECTORA CORPORATIVA COMERCIAL**

JSC/EVP/ppr/lpm

c.c.p. Juliana Sosa Castellanos, Subdirectora de Ventas Regionales, Presente  
 c.c.p. Eduardo Vázquez Pérez, Gerente de Cobertura y Ventas del Servicio Presente

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**